

SECRETARÍA DEL NUEVO COMIENZO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL PARA LA GENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025

La Secretaría del Nuevo Comienzo del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80, primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 13, fracción V y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 28, 29 y Segundo Transitorio de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2025; 9, 10, 11 y 15 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 26, fracción XV y 27, fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 2, 3 fracciones VIII y IX, 7, 8 fracciones VII, IX y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría del Nuevo Comienzo, así como lo establecido en los artículos 12, 14 y 15 de las Reglas de Operación del Programa «Empleo Temporal para la Gente» para el Ejercicio Fiscal de 2025, he tenido a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las personas mayores de 18 años de edad que presenten al menos una carencia social y no puedan satisfacer los niveles mínimos de bienestar y necesidades básicas para un desenvolvimiento social integrado, con un ingreso inferior al de la línea de pobreza por ingresos, que se encuentren establecidos preferentemente dentro de las zonas de atención prioritaria.

1.- APOYOS DEL PROGRAMA.

El programa otorgará un apoyo económico, a través de cheque, por jornal equivalente a \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.), con un límite de hasta 90 jornales por persona beneficiada durante el presente ejercicio fiscal.

2.- REQUISITOS DE ACCESO.

- I. Solicitud «Guanajuato Gobierno de la Gente», debidamente llenada (Anexo II);
- II. Copia fotostática o archivo digital de Identificación oficial vigente;
- III. Copia fotostática o archivo digital de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
- IV. Copia fotostática o archivo digital de comprobante de domicilio o constancia de residencia expedida por la autoridad competente con fecha del ejercicio fiscal vigente; y
- V. Original de acta de asamblea del Comité Comunitario o del grupo solicitante donde se manifieste la conformidad con el proyecto propuesto, con un mínimo de 10 personas, conforme al formato (Anexo III).

Los anexos (formatos) se encuentran disponibles en la dirección electrónica:

<https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/programas/>

3.- RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

El periodo de recepción de los requisitos de acceso a los apoyos del programa será a partir del 31 de marzo del 2025, en horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:00 p.m., en las ventanillas de atención ubicadas en:

- a) Oficinas de la Dirección General de Fortalecimiento a la Economía Familiar, ubicadas en:
Vialidad interior sobre Av. Siglo XXI No. 412
Predio Los Sauces.
C.P. 36823
Irapuato, Gto.
Referencia: Entre el Inforum y el CRIT.
Tel. 462 607 4500 Ext 6021

4.- CIERRE DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria se cerrará cuando el número de solicitudes recibidas alcance la suficiencia presupuestal asignada al programa para el ejercicio fiscal vigente.

Dada en la ciudad de Guanajuato, Gto., se emite la presente Convocatoria a los 28 días del mes de marzo de 2025.



María del Rosario Corona Amador
Secretaría del Nuevo Comienzo

